**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**LXII LEGISLATURA**

Quien suscribe, **Dip. Warnel May Escobar**, integrante de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 de su Reglamento, todos del Estado de Yucatán, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN ANTONIO DE PADUA DE IZAMAL, PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El **patrimonio cultural** en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio.

Por tal razón, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**) de la que México es miembro activo, establece que es importante reconocer que el **patrimonio material**, requiere de políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad, y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables.

Actualmente el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales, a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas. Por ello se considera que el patrimonio cultural es **“esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible”.**

De la misma forma, la noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el **“capital cultural”** de las sociedades contemporáneas. Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación, que generan los productos culturales contemporáneos y futuros.

**“Así, el patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute”.**

En Yucatán, enriquecer el capital cultural conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, nos ayuda a mantener la cohesión social y territorial que nos caracteriza. Por otra parte, nuestro patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector turístico del Estado, al mismo tiempo que también se generan nuevos retos para su conservación como el caso del Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal.

Territorio fundado hacia el año 550 d.C. por los Itzáes, quienes se asentaron en las planicies del norte de la península de Yucatán y de quienes destacan sus edificios y la red de caminos sacbés (camino blanco construido en la antigüedad maya). Los primeros pobladores de Izamal fueron gente de poder religioso, político y económico sobre el vasto territorio del Mayab.

Entre sus personajes destaca Itzamná o Zamná de origen mítico y de gran sabiduría; instructor, maestro y sacerdote de los mayas, su nombre significa "Rocío que desciende del cielo" y en su honor, este lugar lleva su nombre.

Y es que antes de la llegada de los españoles, este territorio estaba rodeado por pirámides cubiertas, por ello que se le conoce como "Ciudad de los Cerros", así como "La Ciudad de las Tres Culturas", pues en ella se combinan en total armonía rasgos de su pasado prehispánico, del período colonial y de la época contemporánea.

Izamal fue abandonado por razones hasta hoy desconocidas, al fin de la época conocida como posclásica (período mexicano), en el siglo XV. Así que cuando los españoles llegan al lugar se hallaba prácticamente deshabitado.

**La importancia de la ciudad motivó a los conquistadores la construcción superpuesta de un gran y hermoso convento franciscano, utilizando para ello los materiales de una de sus pirámides.**

El Convento de San Antonio de Padua ubicado en Izamal, fue el quinto convento construido en nuestro actual Estado. Fue edificado entre los años 1549 y 1561 en la población yucateca fundada en el siglo IV.

El monasterio fue instaurado por los franciscanos, encabezados por Fray Diego de Landa y construido en lugar de la pirámide Pop-Hol-Chac, cuyas piedras se usaron de material para el nuevo edificio. La pirámide era la más alta de las seis plataformas prehispánicas que se encontraban en Izamal, lo que hasta la fecha permite que el convento sea visible desde distancias lejanas y en su época facilitaba a los franciscanos el control del lugar, al dominar gran parte del paisaje.

La construcción fue dirigida por un reconocido arquitecto y maestro de la época, el Padre Fray Juan de Mérida quien estuvo a cargo de muchas edificaciones de orden religioso en la península. El Convento de San Antonio de Padua fue una de sus más grandes obras y fundamental para el desarrollo de la zona y especialmente en Mesoamérica por el gran tamaño de sus proporciones y por estar en una población que tenía gran importancia en la época precolombina, como se ha mencionado.

Para subir al convento hay tres rampas a sus costados y al frente, esta última de un solo cuerpo que finaliza con una alta y sencilla portada por donde se ingresa al atrio principal.

Como en la mayor parte de Izamal, en la actualidad el convento está pintado de amarillo ocre, color que prevalece en el Centro Histórico desde hace más de 50 años y que con motivo de la visita del Papa Juan Pablo II en 1993 lo hizo visible a los ojos del mundo.

El atrio principal es de forma rectangular y tiene una extensión de 7,806.43 m2, lo que lo convierte en el atrio cerrado más grande de América y en el segundo más grande del mundo después de la Plaza de San Pedro, en Ciudad del Vaticano. Y es justamente su atrio es el que le ha dado gran reconocimiento mundial al convento siendo uno de los principales destinos turísticos del mundo maya.

Cuenta con un total de 75 arcos, pero ninguno de los cuatro lados del gran rectángulo cuenta con el mismo número de arcos; 26 están ubicados frente a la fachada del templo (oriente), 25 del lado poniente, 13 dan al norte y 11 al sur. Además, el conjunto está conformado por la Capilla de indios, cuatro capillas posas y dos claustros: el Alto y el Bajo.

Y aunque la fachada actual no es la original, ya que fue modificada hacia el final de la Colonia, el Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal sincretiza la continuidad maya en una ciudad histórica:

**“Izamal, Pueblo Mágico de México desde 2001 es referente para entender la conjunción de usos y costumbres en Yucatán. Una ciudad esplendorosa vestida de blancos y amarillos que evocan un pasado histórico que hasta el día de hoy se vive en sus calles”.**

Izamal ciudad histórica porque en ella aprendemos la grandeza de nuestra herencia al encontrarnos en sus calles obras magnificentes de la arquitectura maya, como mudos testigos de la ciencia de esta gran civilización; histórica porque en ella también encontramos la huella de la evangelización en las tierras del mayab; las aportaciones de los misioneros franciscanos para señalar Izamal otrora centro ceremonial maya; hoy lugar también de peregrinos de la fe cristiana; Izamal es histórica porque en ella también se funden juntamente con el estilo prehispánico y virreinal el estilo del México independiente; una sola ciudad y tres etapas de la historia que contar.

Izamal es una continuidad maya, porque al paso del tiempo; en sus parques, plazuelas, jardines, calles, edificios precolombinos, iglesias y en especial en su **Convento** se respira la cotidianidad de su gente, los usos y costumbres de una fusión de culturas pero cuyos valores de la civilización maya perduran en el espacio y el tiempo.

Por lo anterior, y con el propósito de reconocer la importancia de una de las edificaciones más importantes y majestuosas de Mesoamérica someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN ANTONIO DE PADUA DE IZAMAL, PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, de conformidad con el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara al Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal, Patrimonio Cultural del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO. Entrada en vigor.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en la sede del Recito del Poder Legislativo, protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de febrero de 2020.

**DIPUTADO WARNEL MAY ESCOBAR**

***#SiempreContigo***